

**Del 1 de Junio al 30 de Noviembre de 2008 se inicia el período de pre-registro para aquellas empresas que puedan estar afectadas por el Reglamento REACH**

El Reglamento europeo REACH entró en vigor en junio de 2007 y será operativo en junio de 2008. Regula el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y los preparados químicos, con el objetivo de garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente en la Unión Europea.



Este reglamento afecta de manera importante la industria de nuestro país, especialmente al sector químico catalán que, con más de 1.500 empresas, representa casi la mitad de la producción de todo el sector en el conjunto del Estado. Esta nueva normativa establece, entre otros aspectos, la obligatoriedad de registrar los productos químicos según su uso final, de acuerdo con las características químicas del producto y la capacidad de producción anual.